

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS MODULARES DE CONGRESOS Y
TURISMO DE SEVILLA, S.A. (EXP. 11/16)**

1. OBJETO.-

El presente Pliego tiene por objeto regular la Contratación de la empresa encargada de prestar los servicios, trabajos y suministros siguientes:

1.1. Servicios básicos:

- 1.1.1 Colaboración y/o actuación conjunta con CONTURSA, a través del Dpto. de Servifibes, para la comercialización de los servicios contratados en la forma y el ámbito territorial que se establece en este contrato.
- 1.1.2 Proyectos de stand modulares, según sea requerido por cada uno de los expositores asistentes a las Ferias y Congresos.
- 1.1.3 Proyecto de distribución y asignación de espacios a expositores en Pabellones, siempre de acuerdo con las directrices y/o instrucciones de la Dirección Comercial, Dpto. de Servifibes y Dirección Técnica de CONTURSA.
- 1.1.4 Prestación de materiales, mano de obra (cualificada), maquinaria y herramientas adecuadas para el montaje, manipulación y desmontajes de stand y su equipamiento (interiores, mobiliario, moqueta, etc.).
- 1.1.5 Diseño del stand modular (bocetos) con medidas internas y externas.
- 1.1.6 Elaboración de catálogo de materiales con fotografías y medidas del material.

1.2. Extensión

Los servicios anteriores se extenderán exclusivamente a stand modulares para ferias, certámenes, congresos, exposiciones y cualquier otro tipo de evento que lo requiera, Incluyendo:

- 1.2.1. Stand modular básico (incluyendo moqueta y rotulación), sin instalación eléctrica.
- 1.2.2. Interiores de stand (almacenes, puertas, vitrinas, torres, etc.)
- 1.2.3. Mobiliario para stand (mesas, sillas, mostradores, pódiums, frigoríficos, etc.)
- 1.2.4. Suministro e instalación de moqueta tipo ferial.
- 1.2.5. Tarimas para stand.
- 1.2.6. El contratista podrá incorporar elementos ornamentales o auxiliares, teniendo en cuenta que la inclusión de estas mejoras no implicará un precio superior.

Se valorará todo diseño que presente innovación a los montajes realizados habitualmente.

Se valorará la capacidad y disponibilidad para realizar montajes de modulares en paneles de colores, sin perfilera vista, etc

Se valorará la utilización de materiales reutilizables en los montajes.

1.3. Exclusiones

No están incluidas en este contrato las siguientes prestaciones:

- 1.3.1. Stand de diseño que en todo caso, serán objeto, de darse la necesidad, del procedimiento de contratación que corresponda.
- 1.3.2. Montajes generales, que realizará puntualmente el equipo Técnico de CONTURSA, como:
 - Enmoquetado de salas y zonas comunes, incluido pasillos.
 - Escenarios.

No obstante, CONTURSA puede requerir al subcontratista para este tipo de servicios.

2. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

- 2.1. El contrato al que se refiere el presente pliego de condiciones particulares y técnicas será de **naturaleza privada** y deberá regirse, en cuanto a su preparación y adjudicación, por los criterios del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para contratos de regulación armonizada, cumpliendo siempre los Principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.
- 2.2.
- 2.3. Asimismo, en **lo relativo a sus efectos y extinción**, se regirá por lo establecido en las presentes condiciones particulares y técnicas e instrucciones generales, serán supletorias de todo ello las normas de derecho privado.
- 2.4. El presente pliego revestirá carácter contractual y sus contenidos serán parte del contrato de montaje de stand.
- 2.5. Prevalecerá, en caso de discordancia, el presente pliego a cualquier documento que pudiera interpretarse de forma diferente.
- 2.6. Queda excluida la negociación de los términos del contrato con los licitadores al mismo.
- 2.7. No se tendrá en cuenta las ofertas presentadas por entidades que, a la fecha de presentación de la comunicación de licitación, adeude dinero a CONTURSA.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente contrato abarca la totalidad del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, incluido el edificio de la ampliación, así como cualquier situación que CONTURSA pudiera tener.

4. PRECIO.-

El precio de contrato se determinará con exactitud a la finalización del plazo de contratación, en relación con las ofertas que pudieran presentarse y el precio ofrecido por los licitadores.

No obstante, al ser con total seguridad la cuantía del contrato superior a 207.000 €, procede tramitar el concurso mediante procedimiento abierto de regulación armonizada, con la debida publicación en el perfil del contratante, BOE y DOUE.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO.-

La duración del contrato es de **2 años** naturales a partir del día de inicio de la efectiva prestación de servicio, 1 de julio de 2016, finalizando el mismo el día 30 de junio de 2018. No obstante, y por causas razonadas por el órgano de contratación, el mismo podrá **prorrogarse** de mutuo acuerdo, por el tiempo máximo previsto en la normativa de aplicación.

6. PENALIZACIÓN Y RECLAMACIONES.-

La Empresa de Montaje de Stands será la única responsable frente a CONTURSA por los retrasos parciales o totales que se produzcan en las actividades de montaje o desmontaje de stand, mobiliario e interiores, siempre que no existan otras causas justificadas originadas por organizador de ferias externas o por CONTURSA. Ésta, se compromete a abonar una penalización del 4% del presupuesto real del montaje.

Si CONTURSA se viese obligada a cancelar una feria o retrasar su inauguración en más de 24 horas, por incumplimiento del contratista, ejecutará el aval de 601.012,50 € citado en la cláusula décima dando por rescindido el contrato y repercutido sobre el contratista todas las reclamaciones por daño y perjuicio que los expositores pudiesen dirigir contra CONTURSA, más las propias acciones de CONTURSA por daños en su imagen.

7. SEGUROS-

El Adjudicatario está obligado a formalizar y mantener las siguientes pólizas de seguros:

- Responsabilidad civil frente a terceros para responder por daños a personas, instalaciones o cosas causadas directas o indirectamente por sus actividades de manipulación, montaje y desmontaje. Entre los “terceros” deberá incluir a la propiedad (Ayuntamiento y Diputación al 50%, el Palacio de Exposiciones y Congresos, y Ayuntamiento el edificio de la ampliación) y a CONTURSA. Cobertura mínima: SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (601.012,20 €). Debiendo presentar original de dicha póliza a CONTURSA para adjuntar al contrato.
- Seguro a todo riesgo pro su valor real las posibles pérdidas o daños que pueda sufrir tanto las instalaciones del Palacio de Exposiciones como los materiales propiedad de CONTURSA o del propio Contratista.

8. GARANTÍAS Y FIANZAS EXIGIDAS-

Para garantizar el correcto cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá presentar, a la devolución de la garantía provisional exigida en los requisitos mínimos, una garantía definitiva ascendente a 300.000 €, ascendente al 10% del importe estimado del cumplimiento del contrato, ante el riesgo existente en la actividad de montaje de stands, en cualquier de las formas reguladas por el artículo 96 T.R.L.C.S.P.

El contrato no tendrá validez sin la entrega de la garantía.

9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y REQUISITOS MÍNIMOS

9.1. Cada licitador únicamente podrá presentar una única oferta en el Registro General de CONTURSA (avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020) un sobre general dirigido al “**CONTRATO DE MONTAJE DE STANDS**”, antes de las 14:00 horas del día 22 de junio de 2016 que, a su vez, contendrá dos sobres diferenciados (SOBRE UNO Y SOBRE DOS).

El contenido del SOBRE UNO será:

- Nombre o razón social del ofertante y datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono y fax). Se aceptará por las partes que las notificaciones se realicen a través del correo electrónico facilitado para ello.
- Poder de representación o Escritura de nombramiento de administrador de la persona que firma la oferta.
- Copia Simple de la Escritura de Constitución, o modificación del objeto social, en la que debe constar de manera directa la relación entre el objeto social de la empresa y el objeto del presente procedimiento de adjudicación.

- Certificación expedida por el órgano de administración de que ninguna de las personas que componen el órgano de administración de la Sociedad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 3/2.005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, así como cualquier otra norma de ámbito estatal con el mismo tenor o cualquier normativa que sustituyera a aquellas.
- Declaración responsable de no estar incurso en algún tipo de prohibición de contratar con éste ente,
- Certificados de estar al corriente tanto en las obligaciones con la Seguridad Social, como ante las diferentes haciendas públicas (estatal, autonómica y local).
- Aval Bancario provisional por importe de SEIS EUROS (6.000 €), que será devuelto de no resultar adjudicatario. De resultar adjudicatario, deberá sustituirse por aval definitivo por importe de 300.000 EUROS, y que podrá sustituirse por las garantías reseñadas en el artículo 96 T.R.L.C.S.P.
- Si se tuviere, clasificación administrativa.
- Documento de aceptación de los presentes pliegos de condiciones particulares, así como pliego de condiciones Técnicas, la totalidad de su contenido, así como de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, declarando conocerlas de forma íntegra.
- Compromiso de contratación de Seguro de Responsabilidad civil frente a terceros para responder por daños a personas, instalaciones o cosas causadas directas o indirectamente por sus actividades de manipulación, montaje y desmontaje. Entre los “terceros” deberá incluir a la propiedad (Ayuntamiento y Diputación al 50%, el Palacio de Exposiciones y Congresos, y Ayuntamiento el edificio de la ampliación) y a CONTURSA. Cobertura mínima: SEISCIENTOS UN MIL DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (601.012,20 €). Debiendo presentar original de dicha póliza a CONTURSA para adjuntar al contrato.
- Compromiso de contratación de Seguro a todo riesgo por su valor real las posibles pérdidas o daños que pueda sufrir tanto las instalaciones del Palacio de Exposiciones como los materiales propiedad de CONTURSA o del propio Contratista.
- Al menos, y a los efectos de acreditar la solvencia técnica, será necesaria la acreditación de amplia experiencia (al menos 7 años) en el sector de de congresos, ferias y grandes eventos, que quedará acreditada con, al menos, tres certificados de clientes expedidos al efecto en el que se contenga y se detalle que el servicio se cumplió de forma satisfactoria.
- Memoria donde conste currículos de las empresas y los perfiles de las personas que llevarán a cabo el trabajo.
- Compromiso de mantenimiento de precios, sin posibilidad de variación por IPC, durante toda la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas.

El contenido del SOBRE DOS consistirá propiamente en la oferta económica y técnica que se valorará.

La oferta económica deberá presentarse acorde al siguiente cuadro, en el mismo formato y una sola página, quedando descartadas las ofertas que no se ciñan al mismo modelo:

STAND Y MOBILIARIO		
elementos	coeficiente	oferta
STAND MODULAR MELAMINA BLANCO*, M ²	61	
ALMACEN 1X1	0,6	
ALMACEN 2X1	0,5	
ALMACEN 2X2	0,1	
MOQUETA FERIAL /M2	18	
ML DE DE CERRAMIENTO	0,95	
REPISA MELAMINA HORIZONTAL / INCLINADA	1	
ESTANTERÍA 3 BALDAS 1,07x0,50x2,25M	0,44	
MESA DESPACHO	0,23	
CAJONERA	0,08	
MESA REDONDA	2,6	
SILLA BÁSICA	2	
SILLA DISEÑO	2,13	
TABURETE	1,95	
SILLÓN 1 PAX.	0,81	
SILLÓN 2 PAX	0,13	
FRIGORÍFICO MINIBAR	0,7	
PERCHERO	0,5	
PAPELERA	0,32	
PORTAFOLLETOS	0,32	
MOSTRADOR MELAMINA	2	
MOSTRADOR CON VITRINA	2,24	
MOSTRADOR EN CRISTAL	0,39	
MOSTRADOR DISEÑO	0,81	
TARIMA FERIAL M2	0,20	

En la oferta técnica, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Diseño de stand modular que se ajuste a las especificaciones técnicas señaladas en el presente pliego, que servirá de base para la valoración correspondiente al diseño del stand.

- Memoria de la estructura organizativa y descripción de stand modular, incluyendo características y medidas.
- Memoria de mejoras técnicas.
- Dossier de certificados de calidad.
- Acreditación de que la plantilla cuenta con más de un 2% de trabajadores minusválidos.

Dichos documentos vendrán perfectamente diferenciados.

9.2. El día 23 de junio de 2016 a las 10:00 horas se procederá a la apertura de los sobres en presencia de las empresas licitadoras que quisieran acudir a la misma en las instalaciones del Palacio, procediéndose, en primer lugar, a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos sin los cuales, no podrá ser aperturado el SOBRE DOS, correspondiente a requisitos técnicos.

9.3. En el mismo acto, quedarán descartadas, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que no contengan o acrediten el cumplimiento de dichos requisitos y se aperturará el SOBRE DOS, procediéndose a levantar acta del acto de apertura de ambos sobres, cuyo contenido expresará todo lo ocurrido y al que se anejará toda la documentación.

9.4. Todos los concurrentes tendrán derecho a examinar toda la documentación existente y anexada al propio acta.

9.5. El día 24 de junio de 2016 se propondrá por el Comité de Dirección de CONTURSA a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, debiendo adjudicarse definitivamente y notificarse a los interesados el resultado como máximo el día 27 de junio de 2016. Dentro de dicha propuesta se contendrán los Informes de valoración de la oferta económica y técnica y profesional así como la mejora.

9.6. El día 29 de junio de 2016 se procederá a la firma del contrato, procediéndose en dicho acto a la devolución de las fianzas provisionales, debiendo constituirse por la adjudicataria una fianza definitiva por toda la duración del contrato y por el mismo importe y condiciones que la anterior.

9.7. Si no se suscribiese el contrato o se constituyese la garantía, se perderá la condición de adjudicataria, procediéndose la contratación de la empresa que haya hecho la segunda mejor oferta.

10. OFERTAS Y VALORACIÓN-

El concurso se adjudicará a la oferta más ventajosa en su conjunto, atendiendo a los siguientes criterios:

Mejor oferta económica (40 puntos). Se tendrá en cuenta los precios ofertados de cada uno de los apartados del modelo de tabla económica del cuadro del anexo....

Las ofertas presentadas por cada apartado se multiplicaran por el coeficiente establecido para cada uno de ellos. Se sumarán los importes resultantes en cada casilla y la oferta económicamente más baja, obtendrá 40 puntos, y las demás, los puntos que de manera proporcional le correspondan, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta que se valora}} \times 40$$

Mejor stand según especificaciones (30 puntos). No sujeto a fórmula. En función de la valoración que se realice de cada stand la comisión de valoración, en base a criterios de ajuste de especificación descrita en este pliego se establecen cinco niveles de puntuación que corresponde a 100%, 80%, 60%, 40% y 20%.

Estructura organizativa y descripción de stand modular (10 puntos). No sujeto a fórmula. Se valorará con un máximo de 10 puntos la estructura organizativa de la empresa para atención a CONTURSA así como la presentación de un dossier con descripción, características y medidas del stand modular y sus accesorios.

Mejoras (10 puntos). No sujeto a fórmula. Se valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores que, a juicio de CONTURSA, supongan un mayor valor añadido. A modo de indicación y no excluyente de otras posibilidades, se valorará: uso de material reciclado o reutilizable, variedad de colores de panel, variedad de mobiliario y elementos distintos a los relacionados en el apartado 9, disponer de oficina y almacenes en el recinto, contratación de personas en situación de exclusión social, etc..

Certificados de calidad (5 puntos). Se valorarán los certificados de sistema de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad laboral y eficiencia energética aportados. Se valorarán las licitadoras que cuenten en su empresa con un plan de igualdad de género.

Se otorgarán cinco puntos (5 puntos) a las empresas que acrediten una plantilla con trabajadores minusválidos superior al 2% del total de la misma.

Se considerará como la mejor oferta, aquella que obtenga un mayor número de puntos una vez sumados los obtenidos en todos los apartados

11. CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL EMPLEADO.-

- 11.1. La calidad de los materiales empleados debe ser igual o superior al que actualmente se utiliza.
- 11.2. Todo el material aportado por el contratista, debe cumplir los requisitos exigidos por la normativa legal en los aspectos de salud, protección contra el fuego, medio

ambiente, etc. Siendo responsabilidad exclusiva del contratista el incumplimiento de dicha normativa, aceptando la exoneración de CONTURSA a estos aspectos.

11.3. El adjudicatario debe disponer de un stock para montar aproximadamente 8.000 m² de stand modular, así como del material complementario (interiores, mobiliario). En el caso de requerirse por parte de CONTURSA más cantidad, debido a coincidencias de ferias o algún macroevento, La Empresa de Montaje de Stand deberá garantizar la disponibilidad del material total, siempre que medie un preaviso por escrito de 15 días por parte de CONTURSA.

11.4. Las características básicas son:

- Tipo de perfil: octagonal 2,70 m. o superior.
- Paneles: melamina.
- Altura stand: 2,70 m. o superior.
- Módulos de stands: modulando a metros.
- Frontis: según metros de módulos.
- Color: blanco.
- Rotulación: vinilo de corte de altura 12-15 cm de altura.

Cualquier otro tipo de material expositivo, deber ser autorizado por la delegación técnica de CONTURSA (Dpto. de Servifibes, Dpto. de Compras y Dpto. Técnico) tanto en calidad como en precio.

11.5. Todo el material expositivo será comercializado a través de la Carpeta general de Servicios de CONTURSA, siendo por cuenta del contratista, los gastos originados en la elaboración (foto mecánica y arte final) de esta carpeta en cuanto a los servicios que prestan.

11.6. El contratista, salvo que se acuerde otra cosa con CONTURSA, deberá realizar el marcaje de sus stands y preparación de los servicios con la antelación acordada para cada montaje concreto.

11.7. El material de montaje modular y el mobiliario deberá estar preferentemente limpio antes de montar.

11.8. El contratista se compromete a tener un inventario de mobiliario y material complementario en exceso, mínimo del 15%, para atender a demandas de última hora.

11.9. El adjudicatario designará una persona con conocimiento de inglés que actuará ante CONTURSA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico de montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

12. PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS.-

12.1. Personal

El contratista debe cumplir todas las obligaciones sociales exigidas por la normativa legal y laboral (en especial la referente al pago de las cuotas de la Seguridad Social) pudiendo CONTURSA requerir periódicamente la justificación de los pagos efectuados. El personal debe ir debidamente uniformado y equipado en las fechas de montaje. Asimismo todo el personal de la empresa debe estar acreditado por el Dpto. de Seguridad de CONTURSA.

12.2. Material y Equipos.

El material será el adecuado en cuanto a calidad, colores, limpieza, seguridad, etc. CONTURSA puede ordenar la retirada o sustitución de los materiales que no cumplan estos requisitos, sin derecho a reclamación por parte del contratista.

La vigilancia de estos materiales es responsabilidad exclusiva del contratista.

13. PRESTACIONES DE CONTURSA AL ADJUDICATARIO.

13.1 Si el contratista lo necesitara, podrá disponer, previa autorización de los demás servicios que ofrece CONTURSA a través de otros subcontratistas (carretillas, grúas, instalación eléctrica, rotulación, etc.)

13.2 Siempre que sea posible, CONTURSA facilitará el uso de los Pabellones como depósito de material, con las condiciones que ambas partes acuerden.

13.3 Cualquier otro tipo de necesidad de locales o sótano, podrá ser alquilado por el contratista a CONTURSA en los espacios y precios que esta estime oportuno.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

14.1. Obligaciones de la Empresa de Montaje de Stand:

14.1.1. Utilizar el recinto para el único y exclusivo ejercicio de la actividad objeto de este contrato.

14.1.2. Pagar los impuestos, contribuciones y arbitrios en la parte que le corresponda y cualquier otro gravamen que afecte a su actividad.

14.1.3. Mantener una organización con capacidad técnica y económica adecuada para el desarrollo de este contrato con sede en Sevilla.

14.1.4. Facilitará a CONTURSA un organigrama del personal afecto a esta actividad, con la designación de la persona que sea interlocutor con el responsable del Dpto. de Servifibes.

14.2. Obligaciones de CONTURSA:

14.2.1. Facilitará calendario de ferias y eventos a realizar en el recinto.

14.2.2. Facilitará partes de trabajo o copias de participación de éstos en los eventos a desarrollar.

15. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.-

15.1. La expiración del plazo.

15.2. La falta de pago o retraso reiterado.

15.3. La cesión o traspaso total o parcial de los trabajos adjudicados objeto de este contrato.

15.4. Situación Concursal del contratista a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que esta último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

15.5. Falsificación de documentos aportados al contrato.

15.6. Incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contraídas en este contrato, especialmente las derivadas del incumplimiento de las cláusulas quinta y décima.

15.7. Incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad.

15.8. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en el presente documento por La Empresa y, en especial, la existencia de cualquier tipo de deudas con cualquier administración o personal que preste el servicio, falta de contratación de

seguros o constitución de garantías, así como el descenso de calidad en la prestación del servicio.

Se considerará que existe una evidente pérdida de calidad del servicio cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA por el servicio en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

16. NOTIFICACIONES.-

Las notificaciones relativas al presente expediente de contratación se realizarán a través de correo electrónico con certificado de entrega de la misma, aceptando las empresas dicha forma de notificación, debiendo señalar de forma clara y sencilla la dirección de correo electrónico que designan para ello.

17. FUERO.-

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados que se celebren por los entes y entidades sometidos a esta Ley que no tengan el carácter de Administración Pública, siempre que estos contratos no estén sujetos a una regulación armonizada. Siendo el presente contrato de regulación armonizada, cualquier conflicto relativo a la preparación y adjudicación del mismo se conocerá en el orden contencioso administrativo.

Con independencia de los datos aportados en el presente pliego, los interesados que precisen de más información complementaria, podrán dirigirse a la Dirección de Servifibes, telef. 954 47 87 19, e-mail: pvilla@fibes.es (D^a Patricia Villa).